

# MODELO ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA Y ASOCIACIÓN AL PASO

En Madrid, a de 12 de Febrero de 2021

## REUNIDOS

**DE UNA PARTE.-** D./Dña Pilar Jiménez provisto de D.N.I número (número), actuando en nombre y representación de ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA provista de C.I.F. número G88071923, con domicilio en Leganés, Madrid, dirección calle Monegros, nº37, 6º B, 28915 Leganés (Madrid).

**Y, DE OTRA PARTE,-** D./Dña Mara Solano García provisto de D.N.I número 47022855-E, en nombre y representación de ALPASO provista de C.I.F. número G-87089082 con domicilio social en calle Serrano 108, 8º izquierda, 28006 Madrid.

## EXPONEN

- I.- Que GUERREROS PÚRPURA es una entidad que tiene como objetivo y está destinada fundamentalmente a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas y sus familias con afectaciones o enfermedades neurológicas, metabólicas y endocrinas.
- II. - Que ALPASO es una asociación sin ánimo de lucro que desarrolla intervenciones asistidas con caballos (terapia, educación y ocio con caballos) en la Comunidad de Madrid.
- III. - Que GUERREROS PÚRPURA y ALPASO se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes cláusulas.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará Proyecto de Colaboración Centrado en la Persona.

## **SEGUNDA. OBJETO.**

Es objeto del presente acuerdo de colaboración mantener un contacto directo sobre las personas de la entidad que acudan a realizar actividades clínicas-socioeducativas a ALPASO así como unificar objetivos comunes y necesidades que consideren que necesiten. De igual modo, ALPASO adecuará las actividades a realizar al colectivo de personas que provenga de la ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA.

Además, con respecto a las sesiones individuales todos aquellos pacientes que vengan de parte de ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA recibirán un descuento especial por haber una colaboración entre nuestras entidades. El descuento, de 5 euros, será aplicado a la cuota mensual todos los meses.

## **TERCERA. DURACIÓN.**

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día de la firma del documento y será prorrogable anualmente, siempre que ambas partes estén de acuerdo

## **CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN**

Proyecto de colaboración centrado en la persona sin objetivo económico se concreta en los siguientes objetivos:

- Mantener un contacto directo sobre objetivos del paciente.
- Implicación por la persona, sus necesidades y mejoras funcionales.
- Desarrollo de actividades grupales centradas en el desarrollo de competencias vitales.
- Apoyo entre ambas entidades para el desarrollo de su actividad.

Para lograr estos objetivos se prevé la realización de las actividades que a continuación se enumeran:

Desde ALPASO:

- Realizar sesiones individuales de terapia con caballos según necesidades.
- Desarrollo de programas de talleres de ocio inclusivo con caballos en grupos reducidos (máx 6 personas).
- Desarrollo de actividades específicas para el centro si este lo sugiere.

Desde ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA

- Informar a nuestros socios de las actividades de terapia y de ocio que se realizan en ALPASO

#### **QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.**

Las responsabilidades y compromisos de cada una de las partes será las siguientes:

- La gestión operativa de la oportunidad de colaboración
- Difusión y/o publicidad de la oportunidad de colaboración
- Evaluación y seguimiento de casos clínicos comunes

#### **SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS**

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA comunique algún dato de carácter personal a ALPASO ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

GUERREROS PÚRPURA comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que ALPASO. comunique algún dato de carácter personal a GUERREROS PÚRPURA, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

ALPASO comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA y ALPASO cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

#### **SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO**

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

1. Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

### OCTAVO. CLÁUSULAS ADICIONALES

Para confirmar la identidad de los asociados de GUERREROS PÚRPURA, ésta enviará un mail a ALPASO identificando a cualquier nuevo paciente que solicite valoración en ALPASO.

En el supuesto de que alguien se identifique como asociado de GUERREROS PÚRPURA sin haber recibido la confirmación previa, ALPASO solicitará vía mail a [secretaria@guerrerospurpura.org](mailto:secretaria@guerrerospurpura.org) la confirmación de su identidad.

Al finalizar el año, ALPASO enviará a GUERREROS PÚRPURA la relación de los asociados que han recibido tratamiento así como los importes correspondientes a los descuentos de los que se han beneficiado fruto de este acuerdo.

Adjuntamos anexo de precios.

#### POR ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA



Asociación sin ánimo de lucro  
NIF G 88071923  
C/Monegros, 37 6ºB  
28915 Leganés (Madrid)

#### POR ASOCIACIÓN AL PASO

Mara Solano García

